

Lima, 20 de junio de 2022

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Presente.-

Atención: Registros Público del Mercado de Valores

Referencia: Hecho de Importancia
Resolución SMV No. 005-2014-SMV-01

De nuestra consideración:

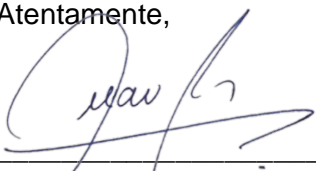
Nos dirigimos a ustedes con relación a la comunicación de Hecho de Importancia de fecha 11 de abril de 2022, a través de la cual informamos sobre los acuerdos adoptados en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial de Azzaro Trading S.A. celebrada, en primera convocatoria en esa misma fecha, entre los cuales se aprobó la incorporación del Artículo Décimo Primero-A en el Estatuto Social de la sociedad para la celebración de Juntas Generales de Accionistas no presenciales.

Al respecto, habiendo quedado inscrita la correspondiente modificación parcial del Estatuto Social de la sociedad mediante la cual se incorporó el Artículo Décimo Primero-A en el Estatuto Social previamente mencionado, adjuntamos a la presente el correspondiente testimonio de la escritura pública de fecha 20 de mayo de 2022 otorgada por el Notario Público, el Dr. Julio Antonio Del Pozo Valdez; y, su respectiva constancia de inscripción registral en el Asiento B00011 de la Partida Electrónica No. 13235827 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.

Esta comunicación se formula como Hecho de Importancia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución SMV No. 005-2014-SMV-01

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Azzaro Trading S.A.
Juan Emilio Reyes Castillo
Represente Bursátil